

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**68**

#### MÓSTOLES

##### OFERTAS DE EMPLEO

Por decreto de la concejala de régimen interior 5214/17, de fecha 2 de noviembre de 2017, fue aprobada la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos y designación del tribunal calificador para cubrir, mediante promoción interna, tres plazas de la categoría sargento del Cuerpo de Policía Municipal pertenecientes a las Ofertas de Empleo Público de los años 2015 y 2016 del Ayuntamiento de Móstoles.

A la vista del informe favorable emitido por la Dirección de Personal, que señala que procede declarar aprobada la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, así como designación del tribunal calificador y el lugar, fecha y hora de comienzo del proceso selectivo para cubrir mediante promoción interna tres plazas de sargento del Cuerpo de Policía Municipal convocadas por el Ayuntamiento de Móstoles.

Resultando que en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de fecha 24 de agosto de 2017 se publicaron las bases específicas para proveer, mediante promoción interna, tres plazas de sargento del Cuerpo de Policía Municipal del Ayuntamiento de Móstoles correspondientes a las Ofertas de Empleo Público de los años 2015 y 2016.

Resultando que el plazo de presentación de instancias solicitando tomar parte en el proceso selectivo ha finalizado.

Por todo lo expuesto, vengo en resolver:

Primero.—Declarar aprobada la relación provisional de candidatos admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para el acceso, mediante promoción interna, de tres plazas de sargento del Cuerpo de Policía Municipal del Ayuntamiento de Móstoles correspondientes a las ofertas de empleo público de los años 2015 y 2016, según establece la base sexta de las bases específicas de la convocatoria.

##### CANDIDATOS EXCLUIDOS (PROVISIONAL)

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	N.I.F.	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
Del palacio	González	Ignacio	****3208T	0
González	Parada	Emilio	****0482V	0
Pascual	Geanini	Luis Miguel	****4004G	1

CLAVE	MOTIVO DE EXCLUSIÓN	FORMA DE SUBSANACIÓN
0	No reúne el requisito establecido en el punto 5.2 apartado c) de las bases de la convocatoria	Presentar fotocopia simple de los permisos de conducción en vigor
1	No reúne el requisito establecido en el punto 5.2 apartado e) de las bases de la convocatoria	Declaración jurada de compromiso de portar armas y utilizarlas en los casos previstos por la Ley, anexo VI

Segundo.—Que los aspirantes excluidos, así como los que no figuran en la relación de admitidos ni en la de excluidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este decreto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de subsanar los defectos que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa.

Las listas completas de aspirantes admitidos y excluidos se encuentran expuestas al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

La relación definitiva de los candidatos admitidos al proceso de selección se hará pública en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Tercero.—Designar la composición nominal del tribunal calificador, que será el siguiente:

- Presidente:
  - Titular: don Juan Manuel Arribas Reyes.
  - Suplente: don Manuel López Sánchez.

- Vocales:
  - Titular: don Juan Herrera Carmona.
  - Suplente: don Pedro Canales Rosado.
  - Titular: doña Sonia Rodríguez García.
  - Suplente: don Emilio Vaquero Rodríguez.
  - Titular: doña Inmaculada Fernández Murillo.
  - Suplente: don Francisco Jumela Amador.
- Secretario:
  - Titular: don Félix Canales Rosado.
  - Suplente: don Alfredo Escalonilla Vidal.

Cuarto.—Designar para la reunión de constitución del tribunal calificador el duodécimo día hábil, contado a partir del día siguiente a la publicación de este decreto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Dicha reunión se celebrará a las diez y treinta horas en las dependencias de la Policía Municipal del Ayuntamiento de Móstoles.

Trasládese el presente decreto a los miembros del tribunal para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Lo manda y firma la señora concejala de Régimen Interior.

En Móstoles, a 2 de noviembre de 2017.—La concejala de Régimen Interior (firmado).

(03/38.591/17)

